

9 de febrero de 2012

NOTA DE PRENSA

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE APRUEBA CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD PARA OTROS CRÉDITOS

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha aprobado, para los siete bancos centrales nacionales (BCN) que formularon las propuestas pertinentes, medidas específicas nacionales sobre criterios de admisibilidad y medidas de control de riesgos para la aceptación temporal de otros créditos como garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema. Los detalles de estas medidas específicas nacionales se publicarán en los sitios web de los respectivos BCN: Banc Ceannais na hÉireann/Central Bank of Ireland, Banco de España, Banque de France, Banca d'Italia, Central Bank of Cyprus, Oesterreichische Nationalbank y Banco de Portugal.

Estas medidas responden a la decisión del Consejo de Gobierno de 8 de diciembre de 2011 de incrementar las garantías disponibles permitiendo temporalmente a los BCN del Eurosistema aceptar como activos de garantía otros créditos no fallidos.

Los BCN del Eurosistema siguen trabajando en la definición de los criterios específicos nacionales de admisibilidad de otros créditos. Toda decisión que adopte el Consejo de Gobierno a este respecto se comunicará por medio de la publicación mensual titulada «Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)» y de los anuncios de los BCN correspondientes. Las entidades de contrapartida del Eurosistema podrán dirigirse a sus respectivos BCN para solicitar más información sobre los criterios específicos nacionales de admisibilidad de otros créditos. Los criterios de admisibilidad generales del Eurosistema aplicables a los créditos y establecidos en la publicación titulada «La aplicación de la política monetaria en la zona del euro – Documentación General sobre los instrumentos y procedimientos de la política monetaria del Eurosistema» se mantienen inalterados.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente